

Consejo Nacional de Operación CNO



Señor
TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Bogotá D. C., 28 de octubre de 2015



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



No 2015-529-060482-2

Asunto: COPIA SITUACION ENE Destino: DESPACHO DEL SUPERIN

Fecha Radicado: 28/10/2015 15:07:05 Usuario Radicador: DOSORIO

Remitente: (EMP) CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO-SECRETARIA

Consulte el estado de su trámite en nuestra página - www.superservicios.gov.co

Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel. 6913005

Ministerio de Minas y Energía

Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION - CNO

Rad: 2015076054 28-10-2015 02:10 PM

Anexos:

Destino: DESPACHO DEL MINISTRO

Serie:

ASUNTO: Situación energética a 25 de octubre de 2015

REG 29 OCT 2015 10:10

Respetado Señor Ministro González:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de la función que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, está haciendo un seguimiento semanal a las principales variables del Sistema y a la situación energética, con el objetivo de dar las señales necesarias para garantizar la confiabilidad de la operación del Sistema.

1. Resultados del AE

De acuerdo con lo previsto en la Resolución CREG 026 de 2014 y con base en el análisis energético AE aprobado el 2 de octubre de 2015 y la publicación de los niveles de alerta se obtuvo una condición de Normalidad, lo cual implica que la verificación de los indicadores se debería hacer a nivel mensual, es decir a comienzos del mes de noviembre de este año. Sin embargo y dadas las condiciones críticas de hidrología que se están presentando debido a la presencia en el país de un

Consejo Nacional de Operación CNO

Fenómeno El Niño con características de un evento fuerte, el CNO determinó la necesidad de realizar análisis semanales indicativos en el Subcomité de Planeamiento Operativo - SPO, con el propósito de monitorear la evolución de las variables y la condición del Sistema y enviar las recomendaciones y los mensajes de alerta a que haya lugar, en caso de detectarse alguna situación de riesgo.

Los resultados del AE para la semana 43 con los supuestos definidos presentan déficit para 2 de los 8 casos simulados así: Caso 7 = 5% (Este caso corresponde a la serie contingencia del SH - hidrología 91-92, y limitación térmica según generación real 7 días) y Caso 8 = 5% (similar a caso 7 pero con hidrología 97-98) y muestra la necesidad de mantener una generación térmica máxima promedio entre la fecha de la corrida y finales del mes de marzo de 2016 de 85 GWh - día para el caso de la hidrología 97 - 98.

A continuación el detalle de los resultados:

	VERE Max		
Caso 1	0	Semana	VERE
Caso 2	0	25-ene-16	2.202%
Caso 3	0	01-feb-16	5.000%
Caso 4	0	08-feb-16	5.000%
Caso 5	0	15-feb-16	5.000%
Caso 6	0	22-feb-16	5.000%
Caso 7	5%	29-feb-16	5.000%
Caso 8	5%	07-mar-16	0.967%
		14-mar-16	1.316%
		21-mar-16	0.782%
		28-mar-16	0.000%
		04-abr-16	0.529%
		Semana	VERE
		29-feb-16	1.837%
		07-mar-16	5.000%

Consejo Nacional de Operación CNO

2. Resultados de la situación energética presentada por el Centro Nacional de Despacho en la reunión del CNO 449 del 26 de octubre de 2015

De acuerdo con el informe de la operación real y esperada del SIN, a 25 de octubre de 2015 se tienen aportes promedios de 99.91 GWh/día, equivalente al 50.22 % de la media histórica multianual. El nivel del embalse agregado se encuentra en el 63,17% del volumen útil, la demanda en el mes de octubre viene presentándose por encima del escenario alto de la UPME (4,626 GWh acumulado a 25 de octubre 2015), la generación térmica promedio de los últimos 7 días es de 80,1 GWh-día. La desviación térmica (programada vs real) acumulada desde el 21 de septiembre a la fecha ha sido de 260.14 GWh.

Se concluye que de presentarse condiciones deficitarias en aportes similares a las registradas durante el Niño 97-98 o la esperada por el Subcomité Hidrológico, con supuestos de demanda entregados por la UPME, la disponibilidad de generación hidráulica y térmica reportada y demás información suministrada por los agentes, los resultados de las simulaciones indican que se requiere una generación térmica promedio de 87,8 GWh-día entre la fecha y finales del mes de marzo del año 2016, de cumplirse con esta generación térmica promedio se observa que los indicadores de confiabilidad cumplen con los criterios establecidos en el Código de Operación, pero con valores de térmica inferiores se generan riesgos para el cumplimiento de estos criterios.

El SIN cuenta con los recursos necesarios para afrontar una hidrología como la presentada en el Niño 97 - 98, siempre y cuando se disponga de al menos la energía firme comprometida por parte de cada uno de los generadores del sistema entre los meses de octubre de 2015 y marzo de 2016.

La persistencia de los niveles de bajos aportes durante el segundo trimestre del 2016 y/o desviaciones considerables de los pronósticos de

Consejo Nacional de Operación CNO

demanda y/o desviaciones de generación térmica, conllevarían consigo requerimientos de generación térmica más elevados y prolongados.

RECOMENDACIONES

- Con base en lo previsto en el literal b) del artículo 12 de la Resolución CREG 119 de 1998, modificado por la Resolución CREG 190 de 2009, el CND envió su recomendación al Ministro de Minas y Energía de autorizar a los autogeneradores, cogeneradores y plantas menores para entregar energía adicional al Sistema, teniendo en cuenta el déficit de generación térmica que se está presentando, con el cual se está haciendo un mayor uso de los recursos hidráulicos¹. El CNO mediante comunicación del 10 de octubre de 2015 dirigida al señor Ministro acogió la recomendación antes mencionada².

Por lo anterior y con base en lo previsto en el literal b) de la Resolución CREG 119 de 1998: *"Valorado el concepto del CND, el Ministro de Minas y Energía podrá anunciar públicamente que los agentes mencionados podrán participar transitoriamente en el mercado mayorista de electricidad."*, el Consejo de manera respetuosa le reitera la necesidad de que se autorice de forma preventiva, la participación transitoria en el mercado mayorista de electricidad a los autogeneradores y cogeneradores, ya que mediante la Resolución CREG 171 de 2015, la CREG ya autorizó a las plantas menores.

- Adelantar las gestiones necesarias para optimizar el uso del gas en las plantas de generación térmica por orden de eficiencia y a precios eficientes. Adelantar el inicio de la entrada del gas de Venezuela y cuando se cuente con él, se asigne de manera prioritaria a las plantas térmicas.

¹ Comunicación XM 015904-1 del 9 de octubre de 2015

² Comunicación CNO del 10 de octubre de 2015

Consejo Nacional de Operación

CNO

- Revisar la estructura de costos de los combustibles líquidos utilizados para la generación térmica.
- Con el objeto de alcanzar los niveles de generación térmica promedio que se obtienen en las simulaciones para cumplir los indicadores de confiabilidad, solicitamos de manera respetuosa que el señor Ministro solicite a la autoridad competente que verifique la disponibilidad de las plantas de generación, tomando en cuenta lo previsto en el artículo 88 de la Resolución CREG 071 de 2006:

"Cuando un generador declare para el despacho horario una disponibilidad igual a cero (0) y la planta y/o unidad de generación sea requerida por el CND para cubrir una generación de seguridad, si la planta y/o unidad de generación se encuentra indisponible y las autoridades competentes determinan que su indisponibilidad no es justificada, el agente será responsable por los perjuicios derivados del racionamiento causado, sin perjuicio de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios pueda tomar posesión de la empresa, de conformidad con el artículo 59.1 de la Ley 142 de 1994."

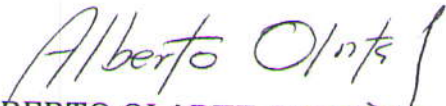
- Divulgación masiva de la campaña de uso eficiente y racional de energía eléctrica.

Los resultados de los análisis energéticos evidencian la necesidad de que se tomen todas las medidas que sean necesarias por parte del Gobierno Nacional para asegurar la generación del 100% del parque térmico del país, porque cada semana que no se logren los valores de generación térmica objetivo, implica un incremento de los valores necesarios de dicha generación, aumentando los riesgos de conseguirla y sostenerla en la operación

Consejo Nacional de Operación CNO

El Consejo Nacional de Operación sigue analizando de manera permanente la situación energética y le estará informando las señales que se generen como resultado de los análisis energéticos.

Respetuosamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

CC: Viceministro de Energía, Dr. Carlos Eraso
Director Ejecutivo CREG, Dr. Jorge Pinto Nolla
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra. Patricia Duque
Presidente CNO, Diana Jiménez